



Data **28 FEB. 2012**

EIXIDA **10098**

**INSTRUCCIONES DE LA SECRETARÍA AUTONÓMICA DE LA AGENCIA VALENCIANA DE SALUD, EN RELACIÓN CON LA UTILIZACIÓN DE DESFIBRILADORES AUTOMÁTICOS IMPLANTABLES (DAIs) Y MARCAPASOS CON TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN CARDIACA (TRC)**

En relación con la utilización racional de implantes, y más concretamente con los dispositivos de estimulación cardiaca recogidos en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, y a tenor de las propuestas emanadas del Comité Asesor de Implantes para estimulación cardiaca, emite las siguientes

**INSTRUCCIONES:**

- 1) A partir de la entrada en vigor de las presentes instrucciones, sólo los centros acreditados podrán implantar Desfibriladores Automáticos Implantables (DAIs) y Marcapasos con terapia de resincronización cardiaca (TRC).
- 2) Los requisitos para la acreditación de centros son los establecidos en el Anexo 1.
- 3) Los centros que, a la fecha de entrada en vigor, se considerarán acreditados son: Hospital General de Castellón, Hospital Clínico Universitario de Valencia, Hospital Universitario y Politécnico La Fe, Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, Hospital Dr. Peset de Valencia, Hospital Clínico Universitario San Juan de Alicante y Hospital General Universitario de Alicante.
- 4) Esta acreditación será evaluada anualmente para su renovación.
- 5) Si un centro considera reunir los requisitos para ser acreditado para la utilización de estos dispositivos deberá solicitarlo a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, que resolverá una vez comprobado el cumplimiento de los mismos.
- 6) Tanto los DAIs, los TRC como el resto de marcapasos, una vez implantados, deben ser registrados en la aplicación HERA.
- 7) La distribución poblacional derivada de la actual designación de centros de referencia para esta actividad es la recogida en el Anexo 2.
- 8) Los gastos derivados de la sectorización de pacientes se compensarán mediante la facturación intercentros, y el importe del implante será imputado anualmente al departamento que corresponda con la residencia del paciente.

Estas instrucciones entran en vigor el 1 de marzo de 2012.

Valencia a 28 de febrero de 2012  
LA SECRETARÍA AUTONÓMICA  
DE LA AGENCIA VALENCIANA DE SALUD

M<sup>a</sup> Manuela García Rebol

## ANEXO 1

### Condiciones para acreditación como centro implantador de DAI y TRC:

- 1) **Personal:** Disponer de una Unidad de Arritmias integrada en el Servicio de Cardiología, compuesta al menos por dos cardiólogos/electrofisiólogos.
- 2) **Infraestructura:** Disponer de un laboratorio de electrofisiología dotado con un sistema de navegación no fluoroscópica, para el tratamiento mediante ablación de arritmias ventriculares.
- 3) **Experiencia:**
  - a. Experiencia acreditada en seguimiento por personal médico de
    - i. DAI: >200 seguimientos/año
    - ii. TRC: >50 seguimientos/año
  - b. Experiencia acreditada en implante de
    - i. DAI: > 30 implantes /año
    - ii. TRC: > 25 implantes/año
  - c. Experiencia acreditada en el tratamiento mediante ablación de arritmias ( Acreditación de la Sociedad Española de Cardiología o la Sociedad Europea de Cardiología de al menos uno de los componentes de la Unidad de Arritmias )

## ANEXO 2

### **Sectorización de Departamentos de Salud para Implantación de DAI y TRC:**

#### **Hospital General de Castellón:**

Departamento de Salud de La Plana  
Departamento de Salud de Vinaroz

#### **Hospital Clínico Universitario de Valencia**

Departamento de Salud de Sagunto  
Departamento de Salud de Gandía

#### **Hospital Universitario y Politécnico La Fe**

Departamento de Salud Valencia Arnau  
Departamento de Salud de Manises

#### **Consorcio del Hospital General de Valencia**

Departamento de Salud de Requena  
Departamento de Salud de Xativa Ontinyent  
Departamento de Salud de Alcoi

#### **Hospital Dr. Peset de Valencia**

Departamento de Salud de La Ribera

#### **Hospital Clínico Universitario San Juan de Alicante**

Departamento de Salud de Denia  
Departamento de Salud de La Vilajoyosa  
Departamento de Salud de Elda

#### **Hospital General Universitario de Alicante**

Departamento de Salud de Elche Hospital General  
Departamento de Salud de Elche Crevillent  
Departamento de Salud de Orihuela  
Departamento de Salud de Torreveja